



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PLANETA RICA – CÓRDOBA**

Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia

j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co

TELEFAX: 776 7056

SECRETARÍA, Planeta Rica, 1° de agosto de 2022

Al Despacho del Señor Juez, el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente resolver memorial donde solicitan oficiar nuevamente a entidad para aplicar medida cautelar. Provea,

PILAR TERESA GONZÁLEZ ACOSTA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL. Planeta Rica, primero (1°) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ejecutivo Singular
EJECUTANTE	BANCOLOMBIA
EJECUTADOS	JORGE ISAAC TORRENTE AVILA
RADICADO	2017 – 00162

Atendiendo la nota secretarial y revisado el expediente, se tiene que, por auto fechado 4 de agosto de 2017, se libró mandamiento de pago y se decretaron las medidas cautelares solicitadas, entre ellas el embargo del vehículo con placas UEP 014, marca RENAULT, color GRIS CORNET, modelo 2015, clase campero, línea Duster Dynamique, tipo carrocería estaca, propiedad del ejecutado JORGE ISAAC TORRENTE AVILA.

Para su aplicación, este juzgado libró oficio No. 2960 de fecha 4 de agosto de 2017, comunicando sobre la medida cautelar a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Montería, el cual fue entregado al apoderado ejecutante.

Posteriormente, en memorial de fecha 21 de febrero de 2019, a través de memorial allegado al Despacho, el apoderado demandante manifiesta que extravió dicho oficio y por tal motivo requiere que se le expida nuevo oficio de embargo para presentarlo en la Secretaría de Tránsito y Transporte de Montería, petición aceptada por el Juzgado, de tal manera que se libró oficio de embargo No. 1126 de fecha 11 de abril de 2019.

Luego, mediante oficio No. 3150 de fecha 18 de diciembre de 2019, se corrigió el oficio de embargo No. 1126 de 11 de abril de 2019, en el sentido de que el vehículo a embargar no es de tipo carrocería estaca sino tipo wagón.

En fecha 23 de marzo de 2022, el apoderado ejecutante manifiesta que extravió el oficio de embargo No.º 1126, por lo que requiere se expida nuevo oficio de embargo.

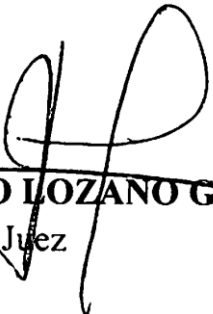
Al respecto, por Secretaría se expedirá nuevo oficio de embargo, con la información corregida y fecha actualizada a efectos de aplicar la medida cautelar ordenada en providencia adiada 4 de agosto de 2017.

Por lo brevemente expuesto, este Juzgado,

RESUELVE:

Por secretaría, **EXPEDIR** nuevo oficio donde se comuniqué a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Montería, el embargo del vehículo con placas UEP 014, marca RENAULT, color GRIS CORNET, modelo 2015, clase campero, línea Duster Dynamique, tipo WAGON, propiedad del ejecutado JORGE ISAAC TORRENTE AVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10'953.353.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN ERNESTO LOZANO GARCÍA
Juez

Firmado Por:

Juan Ernesto Lozano García

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Planeta Rica - Córdoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70da008b4dc1d180f625356406819f5affed185666ab810967eb8554d0e95570**

Documento generado en 02/08/2022 02:56:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>